BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **20261500005283**
*20261500005283

Bogotá, 29 de mayo de 2026

Señor(a)
GILMA AURORA DELGADO PIRANEQUE
gilmadelgado090@gmail.com
Vereda Las Delicias
Sibaté - Cundinamarca

ASUNTO: **INVITACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO EN SECOP II, ACTUALIZACIÓN DE CANON Y ENVÍO DE LISTA DE CHEQUEO**

Estimado arrendatario:

La **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**, en ejercicio de sus competencias como administradora de bienes inmuebles y en desarrollo de los principios de planeación, eficiencia y transparencia en la gestión contractual, se encuentra adelantando un proceso de actualización y regularización integral de los contratos de arrendamiento asociados a los inmuebles de su propiedad, los cuales, en su mayoría, provienen de cesiones efectuadas por la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca, entidad que anteriormente administraba dichos activos.

En este contexto, la Entidad ha definido iniciar el proceso de formalización de nuestros vínculos contractuales de arrendamiento. Con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia, les invitamos formalmente a realizar la suscripción de los contratos a través de la plataforma SECOP II. Para avanzar con este trámite, es indispensable que se encuentren debidamente registrados en dicho sistema.

Aprovechamos esta oportunidad para notificarles que según el avalúo realizado por los profesionales de la oficina de Bienes Inmuebles se determinó que el canon mensual de las parcelas esta discriminado de la siguiente manera:

PARCELA	CANON	IVA	VALOR TOTAL MENSUAL	PLAZO
G2	$561.556	$131.723	$693.279	24 MESES

Sin perjuicio de la terminación del contrato actual, y únicamente si es de su interés, podrá presentar comunicación escrita dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, mediante la cual manifieste su interés en celebrar una nueva relación contractual respecto del inmueble.

Asimismo, nos permitimos anexar la lista de chequeo con los requisitos necesarios para la gestión del proceso, la cual debe allegar, a más tardar el día 2 de junio de 2026.

En caso de que no estén de acuerdo con este nuevo valor, procederemos con la terminación del contrato y la correspondiente entrega material del inmueble, de conformidad con la normativa vigente y los plazos de ley.

La radicación de la manifestación de interés y de la documentación requerida deberá radicarse en el correo electrónico sarah.vieda@cundinamarca.gov.co.

Se precisa que, mientras se adelanta el proceso de formalización del nuevo contrato y el arrendatario continúe ocupando materialmente el inmueble, deberá efectuar oportunamente el pago de los valores correspondientes al canon de arrendamiento, administración, servicios públicos y demás obligaciones derivadas del uso y tenencia del bien, sin que dicha permanencia constituya prórroga automática, renovación o continuidad contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta para coordinar los pasos a seguir.

Cordialmente,

#hash

Anexo: Lista de chequeo

Elaboro: Sarah Catalina Vieda Vásquez
Contratista